

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 168 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 19 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 204-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el Directora General de Administración (e) solicita al Rectorado disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de un técnico en Laboratorio para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM; y el proveído de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 026-2015-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 16 de enero de 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita al señor Rector, la contratación de los servicios de personal técnico para el Laboratorio de Química, bajo la modalidad de servicios autónomos, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

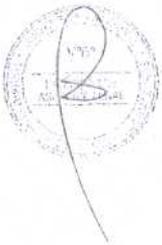
Que, con Informe N° 022-2015-UNTRM-DGA/SDABA, de fecha 29 de enero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento, que se ha procedido a solicitar diferentes cotizaciones para la contratación por servicios autónomos de un personal Técnico de Laboratorio de Química para laborar en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a Ana María Valqui Rituay, por el monto mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 080-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 30 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Ana María Valqui Rituay, por el plazo de tres (03) meses, desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 167-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 02 de febrero de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración (e), tenga a bien gestionar ante el área correspondiente la emisión de la certificación presupuestal para la Contratación por Servicios Autónomos de un Técnico en Laboratorio, para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, por el importe de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 0129-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 11 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 061-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual se informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un Técnico en Laboratorio para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM,

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e) informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por Servicio Autónomo de un Técnico en Laboratorio para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión de la Resolución Rectoral que autorice la contratación de Ana María Valqui Rituay, a



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168 - 2015-UNTRM-R.

partir del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de una Técnico en Laboratorio para el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por la Técnica Ana María Valqui Rituay, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de enero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0015	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior	
Act/AI/Obra	:	5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,600.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)